Para despachos de oficio de mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Determinado el Pleito que esta pendiente en el Consejo en razon de las Yerbas que se cortan en la Dehesa de Zelebe en la Sierra mayor Bienes en que tiene la Ciudad de Llerena la Tobranza de que les quiere el Señor Duque. Boluiendose a los Alcaldes de la Ciudad haziendo primero el Ofrecimiento que el Duque dado dello de Boluerlo al Dominio de la Ciudad en otra manera

El Señor Bolchares pin. Reg. dijo que tiene en que la dicha Tobranza se de en los propios de esta Ciudad y que se pague el dinero de los Alcaualas del Duque.

La Ciudad acordo que se de la Tobranza a los Señores Antonio Prieto y D. Diego Vigueras Regidores Comissarios para que la Yerba de San Blas y San Roque que se arrendare en el Coto de Coto de esta Ciudad este presente Año de Mil y Seiscientos y Diez y Siete Reales que se han cortado en la Dehesa los quales se les Tobranza en los propios de esta Ciudad

Para el Postero.

La Ciudad acordo que la Nota de Poderes que se le auia quitado al Lucas Gregorio de la Bolua al Secretario

La Ciudad acordo que los Señores D. Melchor de Vodes y Don Diego Vigueras Regidores es Quiana de la Falta que el Mag. el Señor Presidente de Castilla de el Rey Don Felipe Prospero Comissario para el Mayorazgo que hazen los Duques que se pidieren por el Señor Rey Nro. Reg.